



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Renovación (mzo-abr/24) Servicio de limpieza Edif. Admin. Central(Artigas 160) y dependencias

VISTO

Que se encuentra tramitando el procedimiento licitatorio para Contratación Servicio de Limpieza en Edificio de Administración Central U.N.C. (Secretaría de Gestión Institucional- Oficina de RRHH y Archivo Central), Dir. de Sumarios, Unidad de Auditoría Interna y Dir. de Asuntos Jurídicos, mediante EX-2023-232543-UNC-ME#SGI identificado como CDC 291/23;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones consultó a la actual prestadora del servicio la renovación del servicio para los meses de marzo/24 y abril/24;

Que la prestadora ofreció prestar el servicio por dos meses y en las mismas condiciones que la contratación vigente cotizando el valor h/h mes de marzo \$1.971,87 ascendiendo a la suma mensual a \$1.041.147,36 y valor h/h mes de abril \$2.267,65 suma mensual \$1.197.319,46;

Que se trata de un servicio de vital importancia, que no puede prescindirse mientras se sustancia el procedimiento licitatorio iniciado para la cobertura anual del servicio;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso VII, RSGI 05/23;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la contratación desde el 01/03/2024 hasta el 30/04/2024 con la COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA CUIT N° 30-70914014-7 de acuerdo al siguiente detalle, mes de *marzo/24* monto total de Pesos un millón cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete mil con treinta y seis cvos. (\$1.041.147,36) y mes de *abril/24* monto total

de Pesos un millón ciento noventa y siete mil trescientos diecinueve mil con cuarenta y seis cvos. (\$1.197.319,46). Ascende la presente renovación a un monto total de Pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis mil con ochenta y dos cvos. (\$2.238.466,82) y en iguales condiciones que la contratación anterior.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente contratación en la partida informada por la DGPres.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.